

ACTA NÚMERO VEINTICINCO – SESIÓN ORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las Trece horas del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria, presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamileth Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto; Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathaly Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal y con la asistencia del Licenciado Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Director General. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El secretario dio lectura al acta número Veintitrés de sesión ordinaria realizada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno y al acta número veinticuatro de sesión extraordinaria realizada el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno. A continuación. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- ACUERDOS: *Con Doce Votos a Favor y Dos Votos Salvados por Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; quien manifiesta que no se tiene claridad en las cifras de los Estados Financieros de la municipalidad; y por Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: 1) Que se está tramitando crédito con la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., el cual será garantizado y cancelado por medio de orden irrevocable de pago de la transferencia mensual del 75% para inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del municipio, la cual ha sido aprobada por el Consejo Directivo del ISDEM; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: ACUERDA: 1) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo del ISDEM, según Acta Número 43, acuerdo número 16-2, de fecha 05 de noviembre de 2021, a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$525,000.00). 2) Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO***

MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del municipio, se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, 11 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46,095.00)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V.** 3) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., Acuerdo Número ocho, de Acta veintidós, de fecha 22 de octubre de 2021, el Municipio de Ciudad Delgado, acordó que la comisión total del nuevo endeudamiento sea cancelada por la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$525,000.00. Comisión: 1.50%: **\$7,875.00.** 4) Se autoriza al Licenciado Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal, para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM - ALCALDÍA DE CIUDAD DELGADO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier institución financiera. 5) Se autoriza al ISDEM, a modificar la cuota mensual del préstamo, cuando la institución financiera lo notifique. 6) Comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el período del 25 al último de cada mes por parte del ISDEM quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. COMUNIQUESE. **SE HACE CONSTAR EN ESTE PUNTO:** Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria y Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; solicitan que se busquen alternativas efectivas para garantizar la continuidad de pago de los salarios que son proyectados con los fondos del FODES. ***Con Doce Votos a Favor y Dos Votos Salvados por Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; quien manifiesta que no se tiene claridad en las cifras de los Estados Financieros de la municipalidad; y por Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; se acordó:*** ACUERDO NÚMERO DOS: **CONSIDERANDO:** I) Que se está tramitando crédito con la **CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V.**, el cual será garantizado y cancelado por medio de orden irrevocable de pago de la transferencia mensual del **75% para inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del municipio, la cual ha sido aprobada por el Consejo Directivo del ISDEM; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA:** 1) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo del ISDEM, según **Acta Número 43, acuerdo número 16-3, de fecha 05 de noviembre de 2021**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$330,000.00). 2) Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del municipio, se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V.**, 11 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,973.89)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V.** 3) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., Acuerdo Número nueve, Acta veintidós, de fecha 22 de octubre de 2021, el Municipio de Ciudad Delgado, acordó que la comisión total del nuevo endeudamiento sea cancelada por la CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V. en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$330,000.00. Comisión: 1.50%: **\$4,950.00.** 4) Se autoriza al Licenciado Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal, para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM - ALCALDÍA DE CIUDAD DELGADO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier institución financiera. 5) Se autoriza al ISDEM, a modificar la cuota mensual del préstamo, cuando la institución financiera lo notifique. 6) Comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el período del 25 al último de cada mes por parte del ISDEM quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNIQUESE. SE HACE CONSTAR EN ESTE PUNTO:** Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria y Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; solicitan que se busquen alternativas efectivas para garantizar la continuidad de pago de los salarios que son proyectados con los fondos del FODES. **Con Doce Votos a Favor y Dos Votos Salvados por Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; quien manifiesta que no se tiene claridad en las cifras de los Estados Financieros de la municipalidad; y por Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Que se está tramitando crédito con la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L.**, el cual será garantizado y cancelado por medio de orden irrevocable de pago de la transferencia mensual del **75% para inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del municipio, la cual ha sido aprobada por el cuerpo directivo del ISDEM; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA:** 1) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO, otorgada por el Consejo Directivo del ISDEM, según **Acta Número 43, acuerdo número 16-1, de fecha 05 de**

noviembre de 2021, a favor de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L.**, por préstamo otorgado al Municipio de **CIUDAD DELGADO**, DEPARTAMENTO DE **SAN SALVADOR**, por un monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$545,000.00)**. 2) Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del municipio, se descuenta y pague a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L.**, **11** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,863.00)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L.** 3) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de Responsabilidad Limitada (ACACES de R.L.), Acuerdo Número diez, Acta veintidós, de fecha 22 de octubre de 2021, el Municipio de Ciudad Delgado, acordó que la comisión total del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de Responsabilidad Limitada (ACACES de R.L.), en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$545,000.00. Comisión: 1.50% - **\$8,175.00**. 4) Se autoriza al Licenciado Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal, para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM - ALCALDÍA DE CIUDAD DELGADO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier institución financiera. 5) Se autoriza al ISDEM, a modificar la cuota mensual del préstamo, cuando la institución financiera lo notifique. 6) Comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el período del 25 al último de cada mes por parte del ISDEM quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNIQUESE. SE HACE CONSTAR EN ESTE PUNTO:** Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria y Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; solicitan que se busquen alternativas efectivas para garantizar la continuidad de pago de los salarios que son proyectados con los fondos del FODES. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamileth Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathaly Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal